

ACTA NÚMERO CINCO DE SESION ORDINARIA 21/02/2020

A las ocho horas del día veintiuno de febrero del año dos mil veinte, reunidos en la Sala de Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el señor Emilio Contreras Trejo, en su calidad de Síndico Municipal, la Primera Regidora Propietaria María Orellana Viuda de Hernández, Segundo Regidor Propietario Pastor Alfredo Trahéta Hernández, Tercer Regidor Propietario Elmer Osmany Cáceres Henríquez, Cuarto Regidor Propietario Pablo Narciso Romero Marroquín, Quinto Regidor Propietario Richard Henry Ramírez Cruz, Sexta Regidora Propietaria María Deisy Ardón, Séptima Regidora Propietaria Griselda Elena Palencia de Vega, Octavo Regidor Propietario Leodán Alcides Figueroa Menjívar, Noveno Regidor Propietario William Roberto Fernández Escobar, Décimo Regidor Propietario Mauricio Guadalupe Díaz, Primer Regidor Suplente Víctor Manuel Miranda Roche, Segunda Regidora Suplente Dallesy Arodi Castro de Navarrete, Tercer Regidor Suplente Hugo Edgardo Acosta Salinas, Cuarto Regidor Suplente Carlos Douglas Quintanilla Carrillo, verificando el quórum se procedió a lo siguiente: 1.- Establecimiento del Quórum y asistencia; 2.- Aprobación de la Agenda; 3.- Lectura del acta 04 de dos mil veinte; 4.- Solicitud de acuerdos de Jefaturas o Regidores; 5.- Lectura de Correspondencia; 6.- Varios y Acuerdos; y, seguidamente se desarrolló de la siguiente manera: SE APROBARON LOS ACUERDOS SIGUIENTES:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha diecinueve de febrero de dos mil veinte, suscrito por el Licenciado Jorge Armando Garzona Rivera, Gerente General, en el cual informa que en cumplimiento a lo estipulado en Manual de Rendición de Cuentas, somete a consideración del Concejo Municipal, solicitud de nombramiento de una Comisión de Rendición de Cuentas. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: 1) Autorizar nombramiento de una Comisión de Rendición de Cuentas, la cual estará integrada por la siguientes jefaturas: Licenciado René Gustavo Núñez López/ Tesorero Municipal, Señor Oscar Alberto Garay Cortez/ Jefe UACJ, Licenciada Amparo Concepción Cedillos de Huevo/ jefe del departamento de participación ciudadana y desarrollo social, Licenciada Karla Nohemy Mena de Hernández/ Gerente de Desarrollo Humano y Cohesión Social, Licenciado William Raúl Pérez y Pérez, Plaza: Jefe de Comunicaciones, Señor Edwin René Deodanes, encargado de la Unidad de Presupuesto y Licenciado Josué Alexander Elías Argón, Contador Municipal. Dicha Comisión, será responsable de

impulsar la rendición de cuentas de forma coordinada a los ciudadanos de San Martín, realizando procesos de Consulta previa, divulgación del informe de rendición de cuentas, presentación visual para los asistentes al evento, socialización interna, socialización externa, audiencia de rendición de cuentas, participación ciudadana, asistencia, Aportes a la gestión y respuesta Institucional. II) Instrúyase al Licenciado Jorge Armando Garzona Rivera, Gerente General y demás miembros de dicha comisión los cuales serán responsables para realizar los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibido veinte de febrero de dos mil veinte; suscrito por el Jefe de la UACJ; Señor Oscar Alberto Garay Cortez, en el cual hace del conocimiento que el proveedor GALAXIA DEPORTES, S.A. DE C.V., está solicitando el Acuerdo Municipal para continuar con el otorgamiento de crédito para el año 2020, hasta la cantidad de Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$5,000.00), en materiales deportivos, cabe mencionar que la empresa solicita este acuerdo como requisito de garantía para el otorgamiento del crédito, como parte de las políticas de dicha empresa. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: I) Autorizar crédito para el año 2020, por la cantidad de hasta CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,000.00), en materiales deportivos, a la empresa proveedor GALAXIA DEPORTES, S.A. DE C.V.. II) Autorícese al Jefe de la UACJ, Tesorero Municipal, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibido veinte de febrero de dos mil veinte; suscrito por el Jefe de la UACJ; Señor Oscar Alberto Garay Cortez, en el cual solicita Acuerdo Municipal de autorización para iniciar el proceso de contratación de la Supervisión Técnica del proyecto: "COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALLENTE EN CALLE PRINCIPAL Y PASAJES DE LA COLONIA SAN JOSE, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", el cual se encuentra en proceso de Licitación. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, Acuerda: I) Autorizar iniciar el proceso de contratación de la supervisión técnica del proyecto: "COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA

EN CALIENTE EN CALLE PRINCIPAL Y PASAJES DE LA COLONIA SAN JOSE, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, el cual se encuentra en proceso de licitación. II) Autorícese al Jefe de la UACJ, Señor Oscar Alberto Garay Cortez; Tesorero Municipal, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibida veinte de febrero de dos mil veinte; suscrito por el Jefe de la UACJ; Señor Oscar Alberto Garay Cortez, en el cual solicita Acuerdo Municipal de Priorización del siguiente proyecto a ejecutarse en el presente año: “AMPLIACIÓN DE CALLE ANTIGUA A CANCIÓN LA FLOR DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, así también la instrucción para iniciar proceso de contratación de servicios profesionales para la formulación de la carpeta técnica y el nombramiento del administrador de contrato. Por lo tanto, El Concejo Municipal: en el uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4 del Código Municipal ACUERDA I) priorización del siguiente proyecto a ejecutarse en el presente año: “AMPLIACIÓN DE CALLE ANTIGUA A CANCIÓN LA FLOR DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”. II) Instrúyase al Jefe de la UACJ iniciar proceso de contratación de servicios profesionales para la formulación de la carpeta técnica y el nombramiento del administrador de contrato. III) Instrúyase al Jefe de la UACJ, realice los trámites administrativos y de ley para iniciar el proceso de contratación para la formulación de la carpeta técnica. IIII) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibida veinte de febrero de dos mil veinte; suscrito por el Jefe de la UACJ; Señor Oscar Alberto Garay Cortez, en el cual solicita la autorización para efectuar compras y pagos de la municipalidad. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: I) Autorizar las erogaciones correspondientes para efectuar las siguientes compras y pagos de la municipalidad: a) MIL CIENTO DIECIOCHO DÓLARES CON SESENTA CENAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,118.70), para la compra de materiales para fabricación de parrillas del mercado de la Segunda Avenida Sur, para la sustitución de las que se encuentran en total deterioro. El gasto será aplicado a

las cifras presupuestarias 54107, 54112, 54118 y 54199 de la línea de trabajo 10 del presupuesto municipal vigente. b) DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,883.20), para el pago de mantenimiento de las bombas de agua de las piscinas del Parque El Recreo, el cual incluye mano de obra y accesorios. El gasto será aplicado a las cifras presupuestarias 54107, 54111, 54112, 54118 y 54399 de la línea de trabajo 10 del presupuesto municipal vigente. c) TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00), para el pago por reparación de armas de fuego asignadas al CAM. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 54399 de la línea de trabajo 42 del presupuesto municipal vigente. ll) Autorícese al Jefe de la UACJ, Tesorero Municipal, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal.. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNICARSE.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibida veinte de febrero de dos mil veinte; suscrito por el Jefe de la UACJ; Señor Oscar Alberto Garay Cortez, en el cual solicita la autorización para efectuar compras de la municipalidad. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: I) Autorizar las erogaciones correspondientes para efectuar las siguientes compras: a) MIL CIENTO SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,176.00), para la compra de repuestos para las fotocopiadoras de la municipalidad. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 54118 y 54118 de la línea de trabajo 48 del presupuesto municipal vigente. b) SEISCIENTOS DOCE DÓLARES CON DIECISEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$612.16), para el pago de compra de impresora Epson fx-219011, reconocida en factura N° 0477, de fecha 17/02/2020 solicitado por el Departamento de Tesorería de la municipalidad. El gasto será aplicado a las cifras presupuestarias 61104 y 54115 de la línea de trabajo 06 del presupuesto municipal vigente. ll) Autorícese al Jefe de la UACJ, Tesorero Municipal, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal.. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNICARSE.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibido diecisiete de febrero de dos mil veinte; suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado

Nelson Mauricio Espinal, en el cual informa que la empleada **MARÍA MERCEDES GONZÁLEZ ROSALES**, quién se desempeña como Ordenanza de la Municipalidad; ha solicitado un permiso personal sin goce de sueldo por un periodo de treinta y dos días sin goce de sueldo. Por lo tanto. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** I) Autorizar el permiso personal por el plaza de treinta y dos días comprendidos del dos al treinta y uno de marzo y del uno al dos de abril de dos mil diecinueve, sin goce de sueldo solicitado por la empleada **MARÍA MERCEDES GONZÁLEZ ROSALES**, quien se desempeña como Ordenanza de la Municipalidad. II) Instrúyase al jefe de recursos humanos Licenciado Nelson Mauricio Espinal y al tesorero municipal, y demás responsables realice las diligencias y trámites administrativos para dar cumplimiento al presente acuerdo municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibida diecisiete de febrero de dos mil veinte; suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal, en el cual solicita la autorización de la cantidad de **DOSENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$250.00)**, en concepto de subsidio por gastos fúnebres por el fallecimiento del señor [REDACTED], quién fuera padre del empleado **RAMÓN MIGDONJO ARGÜEZA ARIAS**, quien desempeña como encargado de archivo del departamento de Cuentas Corrientes de la municipalidad. Por lo tanto: el Concejo Municipal, En uso de sus facultades establecidas, en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:** I) Autorizar la erogación por la cantidad de **DOSENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$250.00)**, en concepto de subsidio por gastos fúnebres por el fallecimiento del señor [REDACTED], quién fuera padre del empleado **RAMÓN MIGDONJO ARGÜEZA ARIAS**, quien desempeña como encargado de archivo del departamento de Cuentas Corrientes de la municipalidad. Lo anterior en base al Art. 56 del Presupuesto Municipal Vigente. Dicha erogación será aplicado a la cifra presupuestaria 51107 de la línea de trabajo 02 del presupuesto municipal vigente II) Instrúyase al Jefe de Recursos Humanos realice las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibido diecinueve de febrero de dos mil veinte; suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal, en el cual solicita Acuerdo Municipal donde se autorice el Concurso Abierto 04-2020 para someter a concurso dos plazas, según lo estipula los Art. 25, 28, 29, 31, 32 y 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, con el objetivo de iniciar el proceso de nombramiento de carrera según lo estipula la referida Ley. Por lo tanto el Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales establecidas en los Art.203 y 204 de la Constitución de La República de El Salvador, y Art. 30 núm. 4 del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar Concurso Abierto 04-2020 para someter a concurso dos plazas, según lo estipula los Art. 25, 28, 29, 31, 32 y 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, para iniciar el proceso de nombramiento de carrera según lo estipula la referida Ley. Las cuales se detallan de la siguiente manera:

<i>NOMBRE DE LA PLAZA</i>	<i>DEPARTAMENTO</i>
<i>Notificador Motorizado</i>	<i>Catastro</i>
<i>Auxiliar</i>	<i>Unidad de Medio Ambiente</i>

II) Instrúyase al Jefe de Recursos Humanos y demás responsables realicen las diligencias administrativas de ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibido diecinueve de febrero de dos mil veinte; suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal, en el cual solicita la contratación de manera Interina del señor Israel Cerón Cabrera, en la plaza de Auxiliar de la Unidad de Medio Ambiente, por el periodo de 2 meses, (mientras se desarrolla el proceso de selección para cubrir la plaza, según lo establece la Ley de la Carrera Administrativa Municipal), lo anterior teniendo como base el artículo 37 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Por lo tanto el Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales establecidas en los Art.203 y 204 de la Constitución de La República de El Salvador, y Art. 30 núm. 4 del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la contratación de manera Interina del señor Israel Cerón Cabrera, en la plaza de Auxiliar de la Unidad de Medio Ambiente, por el periodo de 2 meses, contados a partir del día diecisiete de febrero del corriente año, devengando un salario mensual de TRESCIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$310.00). II) Instrúyase al Jefe de Recursos Humanos, Tesorero Municipal Licenciado René Gustavo Núñez López y demás responsables realicen las diligencias administrativas de ley para

darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibido diecinueve de febrero de dos mil veinte; suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal, en el cual solicita Acuerdo donde se autorice al Contador Municipal realizar reforma presupuestaria al Departamento de Catastro, la cual consiste en crear la plaza de “Notificador Motorizado” con un salario de: Trescientos cincuenta dólares de los estados Unidos de América (\$350.00) mensuales. Al mismo se solicita la contratación de manera Interina del señor José Alberto Castillo Reyes, en la plaza de “Notificador Motorizado”, por el periodo de 2 meses, (mientras se desarrolla el proceso de selección para cubrir la plaza, según lo establece la Ley de la Carrera Administrativa Municipal), contados a partir del día 01 de marzo del corriente año, devengando un salario mensual de: Trescientos diez dólares de los estados Unidos de América \$310.00 mensuales. Por lo tanto el Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales establecidas en los Art. 203 y 204 de la Constitución de La República de El Salvador, y Art. 30 núm. 4 del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar al Contador Municipal, realizar reforma presupuestaria al Departamento de Catastro, la cual consiste en crear la plaza de “Notificador Motorizado” con un salario de: TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$350.00) mensuales. Al mismo se solicita la contratación de manera Interina del señor JOSÉ ALBERTO CASTILLO REYES, en la plaza de “NOTIFICADOR MOTORIZADO”, por el periodo de 2 meses, contados a partir del día uno de marzo del corriente año, devengando un salario mensual de: TRESCIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$310.00) mensuales. II) Instrúyase al Jefe de Recursos Humanos, Tesorero Municipal Licenciado René Gustavo Núñez López y demás responsables realicen las diligencias administrativas de ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibido diecinueve de febrero de dos mil veinte; suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal, quién solicita Acuerdo Municipal donde se autorice el traslado de la Empleada María Matilde Navas de Huevo, quien se desempeña actualmente en la plaza de Auxiliar de la Unidad de Medio Ambiente a la Plaza de Cocinera del CDI de la Municipalidad, Así mismo de solicita la nivelación salarial de VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMÉRICA (\$25.00) a la plaza de cocinera, ya que actualmente posee un salario de TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$350.00) y con dicha nivelación se estará asignando un salario de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$375.00). Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. ACUERDA: I) Autorizar el traslado de la Empleada María Matilde Navas de Huevo, quien se desempeña actualmente en la plaza de Auxiliar de la Unidad de Medio Ambiente a la Plaza de Cocinera del CDI de la Municipalidad a partir del día diecisiete de febrero del dos mil veinte, Así mismo la nivelación salarial de VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$25.00) a la plaza de cocinera y con dicha nivelación se estará asignando un salario de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$375.00), a partir del mes de febrero de dos mil veinte. II) Instrúyase al Jefe de Recursos Humanos, Tesorero Municipal Licenciado René Gustavo Núñez López y demás responsables realicen las diligencias administrativas de ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibido dieciocho de febrero de dos mil veinte; suscrito por la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa municipal, en la que solicita Acuerdo de Nombramiento definitivo a partir del uno de marzo del dos mil veinte, para el empleado HÉCTOR DJONJICHO MENDOZA CALLEJAS, en la Plaza de Encargado de Ventanilla Empresarial, quién fuera seleccionado para ser nombrado en periodo de prueba de tres meses por medio del “Concurso de Ascenso 02/2019 de Acceso a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal”, y habiendo cumplido en dicho periodo con los requisitos como responsabilidad, eficiencia, puntualidad, efectividad, entre otros, queda así apto para adquirir los derechos y deberes establecidos en el Art. 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. ACUERDA: I) Autorizar el Nombramiento definitivo a partir del uno de marzo del dos mil veinte, para el empleado HÉCTOR DJONJICHO MENDOZA CALLEJAS, en la Plaza de Encargado de Ventanilla Empresarial con un salario mensual de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$400.00), quien fuera seleccionado por medio del “Concurso de Ascenso 02/2019 de Acceso a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal”. II) Instrúyase al Jefe de Recursos Humanos, Tesorero Municipal Licenciado René

Gustavo Núñez López y demás responsables realicen las diligencias administrativas de ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CASORCE: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibido dieciocho de febrero de dos mil veinte; por el Encargado de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres y Delegado de la Comisión Municipal de Protección Civil, Señor Miguel Ángel Leiva, en el que solicita la Revisión y posterior Aprobación de la Carpeta Técnica del proyecto denominado: “PLAN MUNICIPAL INTERNO DE CONTINGENCIA ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES PARA EL PERIODO 2020, SAN MARFIN”, por un monto de CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$41,346.50), aplicado a la Cifra Presupuestaria 61699 de la línea 65, del Presupuesto Municipal Vigente. Proyecto que se realizará en caso de desastres naturales. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Aprobar el proyecto denominado: “PLAN MUNICIPAL INTERNO DE CONTINGENCIA ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES PARA EL PERIODO 2020, SAN MARFIN”, por un monto de CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$41,346.50), aplicado a la Cifra Presupuestaria 61699 de la línea 65, del Presupuesto Municipal Vigente. El plan es para acciones ante emergencias o desastres de mayor magnitud II) Nómbrase al Licenciado Jorge Armando Rivera Garzona, como Administrador del referido proyecto. Y al Encargado de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres, Señor Miguel Ángel Leiva, como Supervisor; los cuales serán los responsables de realizar los trámites administrativos y de hacer la respectiva liquidación del proyecto antes mencionado. III) Finalmente se autoriza al Tesorero Municipal, realice las diligencias, trámites administrativos y legales para aperturar una cuenta corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPPECUARIO, denominada: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARFIN/PLAN MUNICIPAL INTERNO DE CONTINGENCIA ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES PARA EL PERIODO 2020, SAN MARFIN; aporte municipal para la ejecución del proyecto antes señalado, además se nombran como referendarios al Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes, al Licenciado Pablo Narciso Romero Marroquín, Cuarto Regidor Propietario y como firma indispensable al Tesorero Municipal, Licenciado René Gustavo Núñez López, de la cuenta antes

relacionada. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el Memorando recibido de fecha veinte de febrero de dos mil veinte, por el Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Proyectos Ingeniero Juan Eduardo Quintanilla, en el cual la modificación de Acuerdo Municipal número seis del acta número ocho de sesión ordinaria de fecha veinticuatro de julio de dos mil dieciocho, de aprobación del proyecto denominado “Contrapartida de material para ampliación de muro y construcción de pretil, cancha y graderíos en colonia san miguel, municipio de san Martín”, acuerdo que en extracto dice: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el Memorando suscrito de fecha veintitrés de julio de dos mil dieciocho, por el Jefe de Desarrollo Urbano y Proyectos, Ingeniero Juan Eduardo Quintanilla, en el cual remite el perfil técnico para su revisión y posterior aprobación del proyecto denominado: “CONTRAPARTIDA DE MATERIAL PARA AMPLIACION DE MURO Y CONSTRUCCION DE PRETEL, CANCHA Y GRADERIOS EN COLONIA SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE SAN MARTIN”. Por un monto de UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES CON VEINTITUN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,978.21). Por lo tanto: El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Aprobar la carpeta técnica del proyecto denominado: “CONTRAPARTIDA DE MATERIAL PARA AMPLIACION DE MURO Y CONSTRUCCION DE PRETEL, CANCHA Y GRADERIOS EN COLONIA SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE SAN MARTIN”, por un monto de UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES CON VEINTITUN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,978.21). Aplicado a la Cifra Presupuestaria 61699 de la línea 65, del Presupuesto Municipal Vigente. II) Námbrase a la Arquitecta Marina Isela Coronado Garay, como Administradora del referida proyecto. III) Además se autoriza al Jefe de UACJ, en coordinación con el Tesorero Municipal, y el Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Proyectos, realizar los trámites administrativos, y legales para el inicio, ejecución, finalización y liquidación del proyecto aprobado, la fecha de inicio del proyecto dependerá previa coordinación con el señor Alcalde”. Por lo tanto: El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la modificación del Acuerdo Municipal número seis del acta número ocho de sesión ordinaria de fecha veinticuatro de julio de dos mil dieciocho y la modificación del numeral I), en la cual se acordó la aprobación de la carpeta técnica del proyecto en mención, siendo lo correcto, Perfil Técnico, mismo proyecto que fue ratificado en Acuerdo número diecinueve del acta número treinta y cinco de sesión extraordinaria de fecha veinte de diciembre del año dos mil diecinueve. II) Instrúyase al Jefe de UACJ, Señor Oscar Alberto Garay Cortez. Jefe de UACJ; al Tesorero Municipal, Licenciado René Gustavo Núñez López, al Contador Municipal, Licenciado Josué Alexander Elías Argón y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIECISIÉIS: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibido diecisiete de febrero de dos mil veinte; por el Encargado de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres y delegado de la Comisión Municipal de Protección Civil, Señor Miguel Ángel Leiva, en el que solicita la aprobación y asignación de fondos del Plan Operativo Anual (POA) 2020 de la Comisión Municipal de Protección Civil, para poder dar cobertura interinstitucional a las actividades y a los planes operativos establecidos en la Ley General de Protección Civil, en conjunto con las instituciones que conforman dicha comisión. Por lo tanto: en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Aprobar el Plan Operativo Anual (POA) 2020) de la Comisión Municipal de Protección Civil, para poder dar cobertura interinstitucional a las actividades y a los planes operativos establecidos en la Ley General de Protección Civil, en conjunto con las instituciones que conforman dicha comisión. II) Instrúyase al encargado de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres, Señor Miguel Ángel Leiva, será el responsables de realizar los trámites administrativos y de hacer la respectiva liquidación del Plan antes mencionado. III) Instrúyase al Autorícese al Jefe de la UACI, Tesorero Municipal, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIECISETE: El Concejo Municipal, tomando en cuenta memorándum recibido con fecha catorce de febrero de año dos mil veinte, suscrito por la señora Maritza Guadalupe Alvarado, Jefe de Catastro, en el cual solicita se nombre COMISION ESPECIAL, para el estudio y actualización del cobro de IMPUESTOS MUNICIPALES, del sector COMERCIO, ya que actualmente se está aplicando la TARIFA GENERAL DE ARBITRIOS MUNICIPALES PUBLICADA EN EL D.O. DE FECHA 23 MAYO DE 1988 TOMO: N° 299, la cual aún se encuentra en colones y ya tiene treinta y un años de su aplicación. Esto con el fin de poder actualizar y presentar ante el CONCEJO MUNICIPAL DE SAN MARFIN: una "LEY ACTUALIZADA DE IMPUESTOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SAN MARFIN". Por lo tanto, El Concejo Municipal: en el uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4 del Código Municipal. ACUERDA: I) Autorizar la creación de COMISION ESPECIAL, PARA EL ESTUDIO Y ACTUALIZACIÓN DEL COBRO DE IMPUESTOS MUNICIPALES DEL SECTOR COMERCIO, el cual estará integrado por: Gerente General, Licenciado Jorge Armando Garzona; Unidad Jurídico, Licenciado Carlos Francisco García; Contador Municipal, Licenciado Josué Alexander Elías Aragón; Cuentas Corrientes Licenciada Wendy Jasmin González Hernández;

Catastro, Señora Maritza Guadalupe Alvarado y Concejal, Profesor Víctor Manuel Miranda. II) Instrúyase al jefe de Catastro, miembro de la Comisión Especial en mención y demás responsables realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal: En el uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal y tomando en cuenta la nota con fecha de recibido diecisiete de febrero de dos mil veinte, suscrita por la Asociación de Desarrollo Comunal San José 1ª y sus habitantes; en la que solicita colaboración para la realización de las fiestas patronales en honor al Patrono San José, a realizarse del ocho al diecinueve de marzo del dos mil veinte.

ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$475.00), en concepto de ayuda económica para la realización de las fiestas patronales en honor a San José, a realizarse del ocho al diecinueve de marzo del dos mil veinte. Los cuales serán utilizados en carroza para la imagen de San José y para cohetes de vara. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 56303 de la línea 02 del presupuesto Municipal Vigente. II) Autorícese al Tesorero Municipal emitir un cheque a nombre de la señora Milagro del Carmen Ávila de Ortiz, Tesorera del Comité del Festejo de las fiestas del cantón San José 1ª; por la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$475.00). III) Instrúyase al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal y demás responsables realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal: En el uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal y tomando en cuenta la nota con fecha de recibido catorce de febrero de dos mil veinte, suscrita por Sonia Elizabeth Mestanza Ramírez, SECRETARÍA DEL PARQUE EL RECREO, en la que solicita Acuerdo Municipal donde se REVOCUE, el Acuerdo número Seis del Acta uno de fecha nueve de enero de dos mil veinte, en la cual se autoriza el traslado como Secretaria de Parque el Recreo, Por lo tanto, El Concejo Municipal: en el uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4 del Código Municipal. ACUERDA: I) NO REVOCAR, el Acuerdo número Seis del Acta uno de fecha nueve de enero de dos mil veinte. En el que se le informa que dicho cambio obedece al reordenamiento administrativo que se realiza a la

municipalidad por medio de la Asesora de Gobiernos locales de (Louis Berger LB), en relación al proyecto de USAID de Gobernabilidad Municipal, y en el cual surgieron otros cambios en las unidades tales como lo es Catastro, Cuentas Corrientes, Archivo, Oficina de Acceso a la Información, Servicios Generales y Registro Familiar. Es importante mencionar que nunca se le bajo de categoría a su plaza, ya que según Acuerdo Municipal número seis del acta uno de fecha nueve de enero de dos mil veinte, esa plaza esta renombrada como PLAZA de secretaria del Parque el Recreo, el cual mantendrá el mismo salario que posee actualmente. Mencionar que dichos cambios son para superar observaciones realizadas por la consultaría antes mencionada, para mejorar la atención de los usuarios encomendadas por el Reglamento y Manual de funciones de la municipalidad. II) Instruíyase al Jefe de Recursos Humanos y demás responsables realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por MAYORÍA CALIFICADA POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, absteniéndose de votar los siguientes regidores: Sexto Regidor Propietario; María Daysi Ardón, Séptimo Regidor Propietario: Griselda Elena Palencia de Vega; Octavo Regidor Propietario: Leodán Alcides Figueroa Menjívar. COMUNIQUESE.

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
Alcalde Municipal

Sr. Emilio Contreras Frejo
Síndico Municipal

Sra. María Orellana Viuda de Hernández
Primera Regidora Propietario

Sr. Pastor Alfredo Irahéta Hernández
Segundo Regidor propietario

Lic. Elmer Osmany Cáceres Henríquez
Tercer Regidor Propietario

Lic. Pablo Narciso Romero Marroquín
Cuarto Regidor Propietario

Lic. Richard Henry Ramírez Cruz
Quinto Regidor Propietario

Sra. María Deisy Ardón
Sexta Regidora Propietario

*Sra. Griselda Elena Palencia de Vega
Séptima Regidora Propietario*

*Sr. Leodán Alcides Figueroa Menjívar
Octavo Regidor Propietario*

*Lic. William Roberto Fernández Escobar
Noveno Regidor Propietario*

*Sr. Mauricio Guadalupe Díaz
Decimo Regidor Propietario*

*Prof. Víctor Manuel Miranda Roche
Primer Regidor Suplente*

*Sra. Dallesy Arodi Castro de Navarrete
Segundo Regidor Suplente*

*Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas
Tercer Regidor Suplente*

*Lic. Carlos Douglas Quintanilla Carrillo
Cuarto Regidor Suplente*

*Lic. Juan Alberto Casún Gómez
Secretario Municipal*

*NOTA: SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES EN
VERSION PÚBLICA POR CONTENER INFORMACION CONFIDENCIAL EN FIEL
CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 24 LITERAL C Y 30 DE
LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA.*